



Kevin C. Brown
Interim Commissioner of Education

KENTUCKY DEPARTMENT OF EDUCATION

300 Sower Boulevard • Frankfort, Kentucky 40601
Phone: (502) 564-3141 • www.education.ky.gov

Marzo 17, 2020

Estimados padres y familias de estudiantes con programas de educación individual (IEP):

Durante este tiempo de cierre de escuelas debido a COVID-19, hay algunas cosas importantes para recordar. Cualquier acción tomada por un distrito o escuela con respecto al cierre es para la seguridad de todos los estudiantes, familias, personal escolar y miembros de la comunidad. A medida que los distritos determinan los pasos más apropiados para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal, queremos brindarle orientación relacionada con los estudiantes con discapacidades y sus servicios. Es extremadamente importante para las familias y las escuelas colaborar y comunicarse con respecto a los servicios para estudiantes con discapacidades.

¿Qué pasará con los servicios de mi hijo cuando se cancele la escuela para todos los estudiantes debido a COVID-19?

1. Si el cierre de una escuela causa la interrupción de los servicios educativos para todos los estudiantes, generalmente no se requiere que el distrito brinde servicios a los estudiantes elegibles para servicios de educación especial durante ese mismo período de tiempo (Mire [Carta al Pergamento de la OSEP, Diciembre de 2013](#)). Este estándar general es especialmente cierto en los casos en que el distrito escolar aún proporcionará el mínimo requerido de días escolares.
2. Después de un cierre prolongado, los distritos son responsables de revisar cómo el cierre impactó la entrega de educación especial y servicios relacionados a los estudiantes elegibles para servicios de educación especial. Los estudiantes pueden necesitar servicios adicionales o servicios de año escolar extendido para recuperar los servicios perdidos.
3. Si se deben realizar revisiones anuales del Programa de Educación Individual (IEP) o revisiones de elegibilidad durante el cierre de una escuela, trabaje en estrecha colaboración con su escuela para que el Comité de Admisiones y Liberaciones (ARC) se reúna tan pronto como la escuela vuelva a la sesión o por medios alternativos, como llamadas de video o audioconferencia.

¿Qué sucederá con los servicios de mi hijo cuando una escuela está cerrada pero los servicios educativos continúan proporcionándose a través del Programa de Instrucción No Tradicional (NTI)?

1. Si un distrito escolar local elige utilizar el Programa NTI de Kentucky para proporcionar oportunidades educativas a la población general de estudiantes, entonces el distrito

también debe asegurarse de que estudiantes con discapacidad tengan igual acceso a las mismas oportunidades, incluyendo la provisión de una educación pública gratuita apropiada. Los distritos deben comunicarse con los padres y tutores antes, durante y después de los días NTI con respecto a los servicios IEP de sus hijos. Los distritos y las escuelas trabajarán para garantizar que todos los estudiantes reciban los servicios en la mayor medida posible.

2. Aunque es posible que sea necesario ajustar la educación especial o los servicios relacionados, los distritos deben proporcionar servicios de IEP durante los días de NTI. Los distritos pueden proporcionar servicios de IEP a través de medios alternativos, como paquetes de trabajo escolar basados en el plan de estudios, aprendizaje en línea o algún otro aprendizaje adaptado a las necesidades y la ubicación del estudiante.
3. Los ARC son responsables de revisar cómo el cierre afectó la entrega de educación especial y servicios relacionados a los estudiantes con IEP. El ARC de cada estudiante debe tomar una determinación individual para decidir si el estudiante requiere educación compensatoria para compensar cualquier habilidad que pueda haberse perdido porque el estudiante no recibió beneficios educativos debido a la falta de servicios del IEP.
4. Si las revisiones anuales de IEP o las revisiones de elegibilidad deben presentarse durante los días de NTI, trabaje en estrecha colaboración con su escuela para reunirse tan pronto como la escuela regrese a la sesión o por medios alternativos, como llamadas de video o audioconferencia.

Orientación adicional:

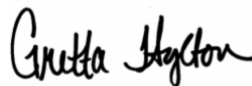
- [Orientación no reglamentaria sobre la implementación del Programa de instrucción no tradicional \(NTI\) para estudiantes con programas de educación individual \(IEP\) durante una nueva pandemia de coronavirus.”](#)
- [La página web COVID-19 de KDE](#)
- [Información y recursos COVID-19 \("Coronavirus"\) del Departamento de Educación de EE. UU. Para escuelas y personal escolar](#)

Dirija las preguntas específicas de los estudiantes a su director local de educación especial. Para preguntas generales, puede comunicarse con un consultor dentro de la Oficina de Educación Especial y Aprendizaje Temprano del Departamento de Educación de Kentucky llamando al (502) 564-4970.

Atentamente,



Kevin C. Brown
Comisionado Interino de Educación
Departamento de Educación de Kentucky



Gretta Hylton
Comisionada Asociada
Oficina de Educación Especial
y Aprendizaje Temprano
Departamento de Educación de Kentucky